FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZA MILITARES
Comandancia

RESOLUCIÓN N° 138 / 2018

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/18 "ADQUISICIÓN DE CASCOS DE COMBATE DE KEVLAR PARA USO MILITAR" A LA EMPRESA MEGA SERVICE S.R.L."

Asunción, 04 de junio de 2018

VISTO: La Nota N° 467 de fecha 04 de junio de 2018, elevada por el Director General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares, en la que solicita la Aprobación de la Adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/18 **"ADQUISICIÓN DE CASCOS DE COMBATE DE KEVLAR PARA USO MILITAR"**, conforme al Informe realizado por el Comité de Evaluación de fecha 09 de mayo de 2018.

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota solicita la Aprobación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/18 **"ADQUISICIÓN DE CASCOS DE COMBATE DE KEVLAR PARA USO MILITAR"** realizada en fecha 04 de mayo de 2018, correspondiente a la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares.

Que, el Informe del Comité de Evaluación recomienda Adjudicar al llamado de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/18**"ADQUISICIÓN DE CASCOS DE COMBATE DE KEVLAR PARA USO MILITAR"** a la Empresa **MEGA SERVICE S.R.L.**; por cumplir su oferta con las condiciones legales y técnicas exigidas en el PBC, demostrar además la suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de prestación de servicio.

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 "Adjudicación", expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Que, en la misma Ley en su Art. 34 Procedimiento, inc. "C" expresa: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente,...no sea posible contar con el numero indicado de ofertas, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas".

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario N° 21909/03, confiere facultades a la máxima autoridad de la Convocante:

POR TANTO; En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas:

EL COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES

RESUELVE:

1° .- Aprobar la Adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/18 **"ADQUISICIÓN DE CASCOS DE COMBATE DE KEVLAR PARA USO MILITAR"**, conforme a la recomendación del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular FFMM N° 184/18, según el siguiente cuadro:

N°	EMPRESA	TOTAL ADJUDICADO
	MEGA SERVICE S.R.L.	580.000.000
	TOTAL ADJUDICADO	**580.000.000**

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN · COMANDO DE LAS F.F.M.M. · COMANDANCIA

TOTAL GUARANÍES: QUINIENTOS OCHENTA MILLONES.

2°.- El Jefe del Departamento de Tesorería de la Dirección General de Administración y Finanzas FFMM imputara los montos solicitados, al siguiente Programa:

- 12 – 05 Ministerio de Defensa Nacional.
- Programa 04 Administración Financiera de las Fuerzas Armadas de la Nación.

3°.- La Unidad Operativa de Contrataciones adoptará las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto reglamentario N° 21909/03.

4°.- Autorizar al Director General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares a suscribir el Contrato y las Adendas que pudieran surgir en la misma.

5°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FF.MM.
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMANDANCIA

ALMIRANTE HUGO MILCIADES SCOLARI PAGLIARO
Comandante de las Fuerzas Militares